

Mag.^o bñ y utilidad desta Republica es há saver el
J. Liz. D. N.º de Carras Valcarlos Abogado de los
Reales Consejos Correo y Capitan á Guerra de
esta Ciudad. P. S. M. y los J.ºs D.ºs Diego Ruiz Marhecos
de Aguilar, D.ºn Fran.ºo Narvaes Garza Saxon, D.ºn
fran.ºo Diego Ledesma Ruiz de Luñon, D.ºn J.ºn Antonio
Muñoz fernandez Pinero, D.ºn Miguel Joseph de Sicilia
D.ºn J.ºn Antonio Garza Saxon, y D.ºn Mateo Lezama
de Tudela =

D.ºn Bernabe Porlan, D.ºn Andres Murriano Ca
vallerio, D.ºn Gines Zeldran Sanchez; y Don
Roque Ruiz Sicilia =

Ordo = La Ciudad Dijo se haya en cargo al S.º D.ºn Fran.ºo Garza de Alca
raz y Mula uno de los Patronos de el D.ºnito haga un tanteo
del Caudal de el en la forma mas posible que sea y de cuenta
de ello en el primer Ayuntamiento =

Simonia de
Aqua al Comb.^{to}
de D.º S.º Fran.ºo / Este Ayuntamiento se ha visto la Certificacion de el S.º D.ºn
Sacado / Ju.º Antonio Garza Saxon de el y importe de las dos medias
Comunas que p.º Decreto de esta Ciudad de dize de el mes
de Julio de este año y edio de Simonia al Combente
y Religión de n.ºra D.º S.º Fran.ºo de la Puerta Real de
esta Ciudad para el Viejo de su Puerta que han y por
cada ciento quarenta y dos D.º y treinta y dos m.º D.º
que ha pagado el Receptor de Comunas como Com
de su Reuio p.ºerto p.º.º Gines And.º de Espinosa

